



EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	05045310500120220033901
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
OPOSITOR:	ALFREDO ENRIQUE JIMENEZ SARIEGO, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS - ACCAI
FECHA SENTENCIA:	20 de mayo de 2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL938-2026
DECISIÓN:	CASA Sin costas - En sede de instancia, RESUELVE: PRIMERO: MODIFICAR el numeral segundo de la sentencia dictada el 21 de junio de 2024 por el Juzgado Laboral del Circuito de Apartadó, el cual quedará así: SEGUNDO: CONDENAR a la AFP COLFONDOS S. A. a transferir a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) y, esta última a recibir todos los aportes que reposen en la cuenta de ahorro individual de la parte demandante, junto con los rendimientos financieros, gastos de administración, primas de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia y lo destinado al Fondo de Garantía de Pensión Mínima, debidamente indexados y con cargo a sus propios recursos, los cuales deberá discriminar con sus respectivos valores, junto con el detalle pormenorizado de los ciclos, IBC, aportes y demás información relevante que los justifiquen. TERCERO: CONFIRMAR en lo demás la decisión de primer grado en lo demás. - Costas en primera instancia como las fijó el juez singular; en segunda instancia a cargo de Colfondos S. A. y en favor de Colpensiones. - ACLARACIÓN DE VOTO DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

MAGISTRADO PONENTE: **DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA**

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 27/08/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 27/08/2026, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 01/09/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 20 de mayo de 2026.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', is written over a horizontal line.